



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZO**

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de noviembre de 2014, ha adoptado acuerdo de delegar en la Diputación provincial de Toledo-Organismo Autónomo provincial de Gestión Tributaria y Recaudación-, las facultades que le atribuye el artículo 97 del R.D. Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, en relación con el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, así como las facultades de otorgamiento de acuerdos de colaboración social en la gestión, información y asistencia a los obligados tributarios, quedando excluidas de esta delegación las facultades de reconocimiento o denegación de beneficios fiscales.

Lo que se hace público para general conocimiento  
Alcañizo 2 de diciembre de 2014.-El Alcalde, César Sánchez Alegría.

*N.º I.- 10695*